

# Capítulo 4

## Reglas de Origen

---

# T-MEC-TIPAT



**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

# DISCIPLINAS COMERCIALES T-MEC vs TIPAT REGLAS DE ORIGEN

## TMEC

19 DISPOSICIONES  
(Capítulos 4)

- Tratamiento de Materiales Recuperados Utilizados en la Producción de una Mercancía Remanufacturada.
- Mercancías Automotrices
- Materiales Indirectos
- Acumulación
- De Minimis
- Juegos de Mercancías, Estuches o Surtidos de Mercancías
- Tránsito y Transbordo

## DISPOSICIONES SIMILARES

## TIPAT

18 DISPOSICIONES  
(Capítulo 3, Sección A)

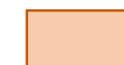
- Tratamiento de Materiales Recuperados Utilizados en la Producción de una Mercancía Remanufacturada.
- Costo Neto.
- Materiales Indirectos.
- Acumulación.
- De Minimis.
- Juegos o Surtidos de Mercancías
- Tránsito y Transbordo

# Disposiciones TLCAN vs T-MEC: Capítulo 4

## Reglas de Origen

<b>1. Definiciones</b>	<b>11. Acumulación</b>
<b>2. Mercancías Originarias</b>	<b>12. De Minimis</b>
<b>3. Mercancías Totalmente Obtenidas o Producida</b>	<b>13. Mercancías o Materiales Fungibles</b>
<b>4. Tratamiento de Materiales Recuperados Utilizados en la Producción de una Mercancía Remanufacturada</b>	<b>14. Accesorios, Repuestos, Herramientas y Materiales de Instrucción o de Otra Información</b>
<b>5. Valor de Contenido Regional</b>	<b>15. Materiales de Empaque y Envases para la Venta al por Menor</b>
<b>6. Valor de los Materiales Utilizados en la Producción</b>	<b>16. Materiales de Empaque y Contenedores para Embarque</b>
<b>7. Ajustes Adicionales al Valor de los Materiales</b>	<b>17. Juegos de Mercancías, Estuches o Surtidos de Mercancías</b>
<b>8. Materiales Intermedios</b>	<b>18. Tránsito y Transbordo</b>
<b>9. Materiales Indirectos</b>	<b>19. Operaciones que No Confieren Origen</b>
<b>10. Mercancías Automotrices</b>	

 **Artículos Modernizados**

 **Artículos Nuevos**

# CAPÍTULO 4

## REGLAS DE ORIGEN

OBJETIVO: establece disposiciones relacionadas con:

- Determinación de las condiciones o requisitos que debe cumplir un bien para considerarlo como "originario" y con ello tener derecho a la preferencia arancelaria negociada.



T-MEC

### MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DISCIPLINAS

#### NUEVOS

- Bienes remanufacturados
- Juegos o surtidos 10%

#### MODERNIZACIÓN

- De Minimis 10%
- Tránsito y Transbordo
- Bienes totalmente obtenidos (acuicultura)
- Ajustes al valor de materiales
- Acumulación (ampliada) (funciones del Comité)



Modificación de Reglas de Origen Específicas

# CAPÍTULO 4

## REGLAS DE ORIGEN



# T-MEC

## BIENES REMANUFACTURADOS

### Material recuperado

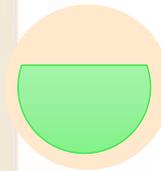
- significa un material en la forma de una o más partes individuales que resulten de:
- el **desmontaje de una mercancía usada** en partes individuales; y
- (b) la **limpieza, inspección, prueba u otro tipo de procesamiento** de aquellas partes que sean necesarias para la mejora de las condiciones de funcionamiento.

### Mercancía remanufacturada

- significa una *mercancía clasificada en los Capítulos 84 al 90 o en la partida 94.02 del SA*, excepto las mercancías clasificadas en las partidas 84.18, 85.09, 85.10 y 85.16, 87.03 o subpartida 8414.51, 8450.11, 8450.12, 8508.11 y 8517.11 del SA, **que está total o parcialmente compuesta de materiales recuperados** y:
- tenga una **esperanza de vida útil y rendimiento similar al bien original**; y
- una **garantía de fábrica similar** a la aplicable a tal bien.

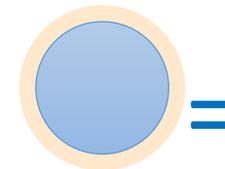


**Materiales Recuperados**



+

**Materiales nuevos**



=

**Mercancía Remanufacturada**



# CAPÍTULO 4

## REGLAS DE ORIGEN



T-MEC

BIENES REMANUFACTURADOS

### Condiciones

- El **desensamble** por si mismo **no confiere origen**.
- Para que el material recuperado pueda considerarse como originario, debe acompañarse de una **serie de operaciones en distintas etapas de producción**.
- El **bien remanufacturado debe cumplir con la regla de origen específica** que le corresponda conforme al Anexo de Reglas de Origen Específicas.
- El **material recuperado que no es incorporado en un bien remanufacturado NO se considera originario**, no puede solicitar la preferencia arancelaria.
- Únicamente **cuando se incorpore a un bien remanufacturado** la pieza recuperada entonces se considera como originaria.

# CAPÍTULO 4

## REGLAS DE ORIGEN

1. Desensamble de un bien usado para recuperar una parte o componente ("material recuperado").

2. Limpieza, verificaciones, inspección, pruebas, reparación, reacondicionamiento del "material recuperado".

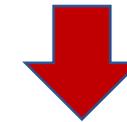
3. Incorporación del material recuperado en la producción de un bien remanufacturado\*\*



T-MEC

BIENES REMANUFACTURADOS

CRITERIO DE ORIGEN



### Artículo 4.4 Tratamiento de Materiales Recuperados Utilizados en la Producción de una Mercancía Remanufacturada

Un material recuperado obtenido en el territorio de América del Norte será **tratado como originario** cuando sea **utilizado en la producción** de, e **incorporado** en, una **mercancía remanufacturada**.

# CAPÍTULO 4

## REGLAS DE ORIGEN

Compuestos de los siguientes artículos:

1. una regla ..... originario
2. un círculo de cálculo ..... originario
3. un compás ..... originario
4. un lápiz ..... originario
5. un sacapuntas ..... originario

presentados en un estuche de plástico, que se clasifican en la partida 90.17

Valor total del juego ..... 10 USD

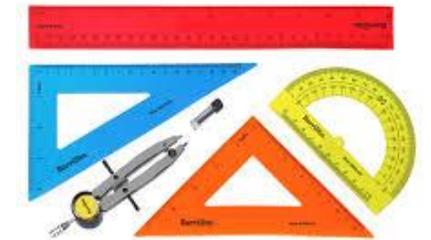


T-MEC

### JUEGOS O SURTIDOS

1. una regla ..... originario
2. un círculo de cálculo ..... originario
3. un compás ..... originario
4. un lápiz ..... originario
5. un sacapuntas (partida 82.14) ..... no- originario \$ 1 USD

Juegos de dibujo  
(juego de geometría)



# CAPÍTULO 4

## ANEXO DE REGLAS DE ORIGEN

OBJETIVO: establece los requisitos de origen por producto

- Para que un producto pueda recibir el arancel preferencial en el T-MEC tiene que cumplir con un mínimo de procesos productivos, operaciones de fabricación o la aportación de valor agregado efectuado en los países que integran este acuerdo. Este conjunto de condiciones se denomina "reglas de origen".



T-MEC

Regla de Origen  
por PRODUCTO

¿Dónde puedo encontrar mi regla de origen?



ANEXO 4-B

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465788/04E\\_SPREglasdeOrigen.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465788/04E_SPREglasdeOrigen.pdf)

### MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE ORIGEN ESPECÍFICAS DE CIERTOS SECTORES:



# REGLAS DE ORIGEN ESPECÍFICAS QUE SE MODIFICARON EN EL T-MEC



T-MEC

## PRODUCTOS INTENSIVOS EN ACERO



Acero Originario

Reglas alternativas de VCR

70% en peso originario. Periodos de transición

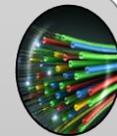
## MANUFACTURAS ELÉCTRICAS



Reducción % VCR

Flexibilización saltos arancelarios

## FIBRA ÓPTICA



Reducción % VCR

Flexibilización saltos arancelarios

## MANUFACTURAS DE VIDRIO

Vidrio originario



## QUÍMICOS

Nuevas reglas alternativas de procesos químicos



## PRODUCTOS DE TITANIO



Titanio Originario

Reglas alternativas de VCR



TVS, Y  
PROYECTORES  
Simplificación



GOMA  
ARÁBIGA

Pulverizado  
confiere origen



TRACK IV

Acuerdo del Grupo de Trabajo  
ROO del TLCAN

# REGLA DE ORIGEN AUTOMOTRIZ EN TMEC

## ELEMENTOS CENTRALES



T-MEC

### VEHÍCULOS y CAMIONES LIGEROS



### VEHÍCULOS PESADOS DE CARGA



# REGLA DE ORIGEN AUTOMOTRIZ EN TMEC



**1. VCR-** Se elimina el rastreo y se permite el *Roll-up*



**Simplifica y flexibiliza** la metodología de cálculo del VCR. Se mantiene la metodología de Costo Neto, pero **se elimina el “rastreo”** permitiendo “roll-up” o principio de acumulación



**2. VCL -** Tasa salarial 16 USD por hora.



**Materiales y Manufactura** (25%)

**Investigación y Desarrollo;** Tecnologías de la información (10%)

Gastos de Ensamble (5%)



**3.** 1. Motor; 2. Transmisión; 3. Chasis & Carrocería; 4. Sistema de Suspensión; 5. Sistema de Dirección; 6. Ejes; 7. Baterías



Autopartes esenciales **originarias.**

Cálculo de **VCR focalizado** a “key parts”

**Promedio** súper-componente esencial



**4.** Cobertura limitada de acero.



**Compras directas**

Compras a través de un **centro de servicio**

Compras **adquiridas a través de un proveedor**

**Cobertura limitada** de acero



# REGLA DE ORIGEN AUTOMOTRIZ T-MEC



T-MEC

## TRANSICIONES ESPECIALES

¿Se incorporó alguna **flexibilidad o un esquema especial** para las empresas que no estarían en condiciones de cumplir con la **nueva regla de origen** a la entrada en vigor del Tratado?

Sí, se estableció una cláusula que permite revisar casos por empresa para permitir periodos de transición más largos

## CRONOGRAMA Periodos de Transición Vehículos Ligeros y camiones ligeros

Elemento	Entrada en Vigor (EEV)	1 año después de EEV	2 años después de EEV	3 años después de EEV
<b>Valor de Contenido Regional</b>	66% CN	69% CN	72% CN	75% CN
<b>Valor de Contenido Laboral</b>	30%	33%	36%	40%
<b>Autopartes Esenciales</b>	66 % CN	69 % CN	72% CN	75% CN
<b>Autopartes Principales</b>	62.5% CN	65% CN	67.5% CN	70% CN
<b>Autopartes Complementarias</b>	62% CN	63% CN	64% CN	65% CN

# Capítulo 5

## Procedimientos de Origen

---

# T-MEC-TIPAT



**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

# DISCIPLINAS COMERCIALES T-MEC vs TIPAT PROCEDIMIENTOS DE ORIGEN

## TMEC

19 DISPOSICIONES  
(Capítulos 5)

T-MEC

- Solicitudes de Trato Arancelario Preferencial
- Errores o Discrepancias
- Verificación de Origen
- Determinaciones de Origen
- Devoluciones y Solicitudes de Trato Arancelario Preferencial después de la Importación
- Confidencialidad
- Sanciones
- Comité de Reglas de Origen y Procedimientos Relacionados con el Origen
- Elementos Mínimos de Información

## DISPOSICIONES SIMILARES

## TIPAT

15 DISPOSICIONES  
(Capítulo 3, Sección B)



- Solicitudes de Tratamiento Arancelario Preferencial
- Discrepancias
- Verificación de Origen
- Determinaciones sobre Solicitudes de Tratamiento Arancelario Preferencial
- Reembolsos y Solicitudes de Tratamiento Arancelario Preferencial después de Importación
- Confidencialidad
- Sanciones
- Comité de Reglas de Origen y Procedimientos Relacionados con el Origen
- Requisitos Mínimos De Información

# Disposiciones TLCAN vs T-MEC: Capítulo 5

## Procedimientos de Origen

<b>1. Definiciones</b>	<b>11. Devoluciones y Solicitudes de Trato Arancelario Preferencial después de la Importación</b>
<b>2. Solicitudes de Trato Arancelario Preferencial</b>	<b>12. Confidencialidad</b>
<b>3. Bases para una Certificación de Origen</b>	<b>13. Sanciones</b>
<b>4. Obligaciones Referentes a las Importaciones</b>	<b>14. Resoluciones Anticipadas Relacionadas al Origen</b>
<b>5. Excepciones a la Certificación de Origen</b>	<b>15. Revisión e Impugnación</b>
<b>6. Obligaciones Referentes a las Exportaciones</b>	<b>16. Reglamentaciones Uniformes</b>
<b>7. Errores o Discrepancias</b>	<b>17. Notificación de Trato</b>
<b>8. Requisitos para Conservar Registros</b>	<b>18. Comité de Reglas de Origen y Procedimientos Relacionados con el Origen</b>
<b>9. Verificación de Origen</b>	<b>19. Subcomité de Verificación de Origen</b>
<b>10. Determinaciones de Origen</b>	



Artículos  
Modernizados



Artículos Nuevos

# CAPÍTULO 5

## PROCEDIMIENTOS DE ORIGEN

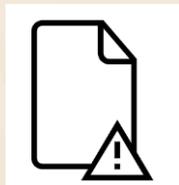


T-MEC

### MODERNIZACIÓN DEL ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN

1

**Eliminación del formato** de certificado de origen.



3

Se introduce la certificación **por productor e importador**, este último con un periodo de transición.



2

Se establece la **certificación en factura** u otro documento comercial, **con datos mínimos de información.**



4

Se prevé que la certificación no pueda rechazarse por **errores mínimos**



\* Para México, la implementación de la certificación de origen por el importador será a más tardar tres años y seis meses posteriores a la entrada en vigor del T-MEC.

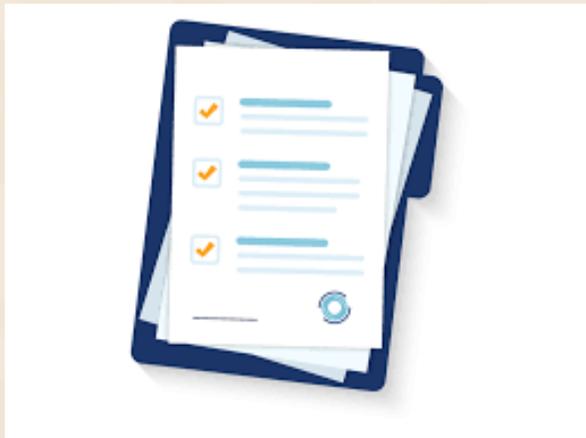
# CAPÍTULO 5

## PROCEDIMIENTOS DE ORIGEN



T-MEC

**¿Cuáles son los datos mínimos que debe tener la Certificación?**



Deberá contener los siguientes datos (**Anexo 5-A**):

- 1.- Certificación de Origen por el Importador, Exportador o Productor.
- 2.- Certificador
- 3.- Exportador
- 4.- Productor
- 5.- Importador
- 6.- Descripción y Clasificación Arancelaria de la Mercancía en el Sistema Armonizado
- 7.- Criterio de Origen
- 8.- Periodo Global
- 9.- Firma Autorizada y Fecha

# CAPÍTULO 5

## PROCEDIMIENTOS DE ORIGEN



T-MEC

### ¿Cuáles son las obligaciones para quien emite una certificación de origen?



- Tener en su poder la Certificación de Origen al momento de solicitar el trato arancelario preferencial.
- A solicitud de la administración aduanera, proporcionar copia de la Certificación de Origen.

- Cuando el productor no es el exportador, el exportador debe demostrar que la mercancía no fue sometida a ningún proceso u operación distinto al necesario para transportarla o preservarla en buena condición.

- Los exportadores y productores deberán conservar en su territorio los registros para demostrar que la mercancía es originaria, por un plazo no menor de cinco años después de la fecha de importación o de la fecha de la Certificación de Origen, incluso de manera electrónica.

# CAPÍTULO 5 PROCEDIMIENTOS DE ORIGEN

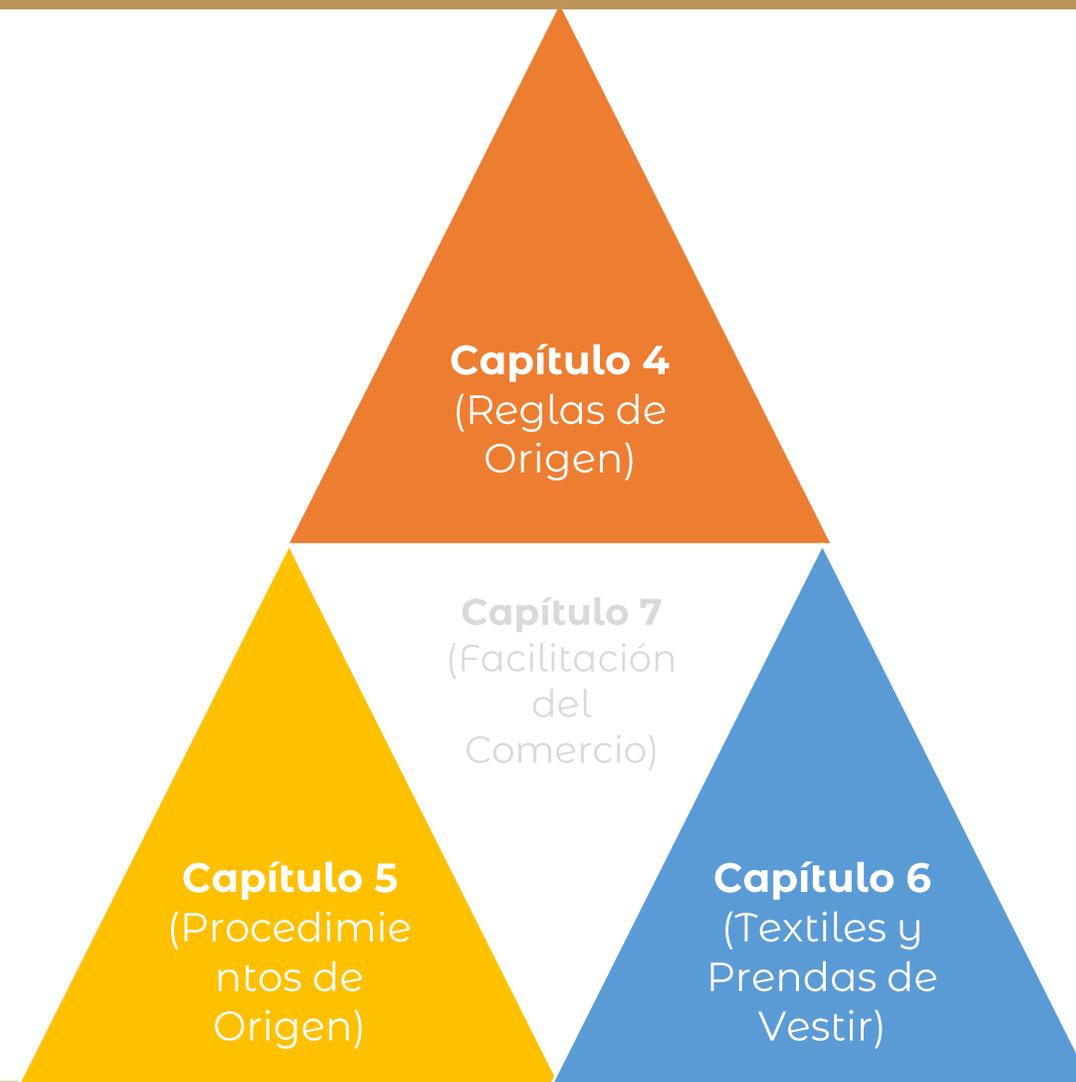
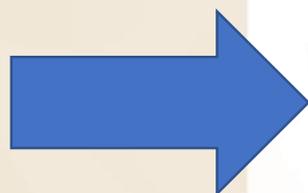


T-MEC

## REGLAMENTACIONES UNIFORMES

Conforme lo establece el **Artículo 5.16** en el Capítulo 5 (Procedimientos de Origen) del **T-MEC**

las Partes deberá a la entrada en vigor del Tratado **adoptar las Reglamentaciones Uniformes**, referentes a la **interpretación, aplicación y administración** de los Capítulos siguientes:



# CAPÍTULO 5

## PROCEDIMIENTOS DE ORIGEN



T-MEC

### ¿Qué son las Reglamentaciones Uniformes?



- ✓ Publicadas en el DOF el 15 de septiembre de 1995. Ha tenido diversas modificaciones posteriores.
  - Detallan como las Partes del T-MEC **interpretarán, aplicarán y administrarán** las obligaciones relativas a los procedimientos aduaneros y las reglas de origen.
  - Se leerán conjuntamente con los **Capítulos de Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros**.
  - Están diseñadas para **garantizar un tratamiento consistente y uniforme** a fin de brindar mayor certeza para los importadores, exportadores y productores en los tres países.

# CAPÍTULO 5

## PROCEDIMIENTOS DE ORIGEN



T-MEC

¿Cuáles son los principales temas a desarrollar y ejemplificar en las Reglamentaciones Uniformes?



### Nuevas disposiciones

1. Bienes Remanufacturados & materiales recuperados.
2. Juegos y Surtidos.

### Modificaciones

1. *De Minimis*
2. Certificación de origen
3. Verificación de origen
4. Sistema electrónico para emisión de TPLs textiles
5. Verificaciones Textiles.
6. Elementos de la regla de origen automotriz:
  - Valor de Contenido Laboral
  - Compras de Acero y aluminio
  - Autopartes esenciales

# CAPÍTULO 5

## PROCEDIMIENTOS DE ORIGEN



T-MEC

### ¿Cuál es la situación sobre la actualización de las Reglamentaciones Uniformes



Serán actualizadas

Se mantienen

- ✓ En el T-MEC serán especialmente relevantes para aterrizar y ejemplificar los nuevos conceptos en la regla de origen automotriz.
- ✓ La Secretaría de Economía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Servicio de Administración Tributaria estamos **trabajando de manera conjunta** en la elaboración de las propuestas de México. Asimismo, en **estrecha comunicación con el sector privado a través del “cuarto de junto”**.
- ✓ México, EE.UU. y Canadá hemos iniciado acercamientos.

**MUCHAS GRACIAS**

**MIROSLAVA ELIZABETH PÉREZ LÓPEZ**

**Directora de Reglas de Origen,  
Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio**

**SUBSECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR**



**@MiroslavaElizbt**



**Miroslava Pérez**



**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**Correo electrónico: [miroslava.perez@economia.gob.mx](mailto:miroslava.perez@economia.gob.mx)**